

condicional, dejándose en suspenso la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por el plazo de dos años, sin que la suspensión sea aplicable a las accesorias, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—47.274.

Juzgados militares

Juan Camilo Carmona Valencia, hijo de John Jairo y de Gloria Elena, con DNI número X7167207, nacido el 27.11.1985, con domicilio en Carmona (Sevilla), urbanización Los Jinetes, avenida Andalucía, número 117, imputado en el procedimiento diligencias preparatorias 25/10/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta, en el término de 20 días; con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Ceuta, 11 de julio de 2005.—El Secretario relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—47.308.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 22/109/04 seguido a don José Manuel Duarte Oviedo, con DNI número 75797174F, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal

Militar, la notificación de autos de firmeza de la sentencia y la concesión de la condena condicional, dejándose en suspenso la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por el plazo de dos años, sin que la suspensión sea aplicable a las accesorias, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator.—47.312.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace Saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 25/33/04 seguido a don Mohamed Bilal Hamido Abdelkader por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los beneficios de la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator, Joaquín Gil Honduvilla.—47.313.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 23/29/04 seguido a don Ronald Stevens Cárdenas Wilkin por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del

auto concediendo los beneficios de la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—Comandante auditor, Secretario relator, Joaquín Gil Honduvilla.—47.316.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal sum. 23/04/04, seguido a don Juan Pedro Hernández González por el delito de insulto al superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 101 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de julio de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—47.326.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento diligencias preparatorias 25/06/06, seguido contra el inculcado Manuel Hurtado Hucha, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 24 de julio de 2006.—El Secretario Relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—47.824.